



Honorble Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el convenio específico en el marco del Plan de Integración Territorial Universitaria, suscripto con el Ministerio de Gobierno, el Consejo Provincial de Coordinación del Sistema Universitario y Científico y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, cuyo objeto es la implementación de la “Diplomatura en elaboración de alimentos Artesanales” en el Municipio de Roque Pérez.

Se acompaña adjunto el referido convenio, y el Anexo único con la propuesta educativa, lo que es parte integrante de la presente Ordenanza. -

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

Firmada: Alejandra Tessi. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gerardo Belardinelli Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.504 con fecha 27/11/2025.-